



Registro de la Propiedad y Mercantil  
del Cantón Cayambe

# PRESUPUESTO 2021



02 2360-299



rp.cayambe@dinardap.gob.ec



rpcayambe.gob.ec

## RESOLUCIÓN N° 039-RPMCC-AP-2020

### REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE.

#### Considerando:

- Que según el artículo 1 el Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia;
- Que artículo 226 de la Constitución de la República señala que: Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.
- Que artículo 265 de la Constitución de la República, establece que el Sistema Público de Registro de la Propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades;
- Que el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, con fecha 30 de noviembre de 2017, resuelve aprobar la Reforma de la Ordenanza N° 019, que regula la administración y funcionamiento del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe;
- Que el art. 13 ibídem, establece que el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, es una institución pública, desconcentrada de la administración municipal, con personería jurídica, autonomía registral, organizada administrativamente por las disposiciones de la Ordenanza sujeta al control y auditoria de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos en lo relativo exclusivamente a la aplicación de las políticas para la interconexión e interoperabilidad de base de datos y de información pública;
- Que para el cumplimiento de los objetivos del Registro de la Propiedad, se hace necesario formular el presupuesto de ingresos y egresos que permitan el funcionamiento de esta entidad, con el marco de las normas del sector público;
- Que mediante oficio N° RPMCC-GF-2020-025-O de fecha 02 de diciembre de 2020 la Analista Financiera, en cumplimiento al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización COOTAD, una vez revisado el anteproyecto del presupuesto y presentado las modificaciones por la Gestión de Planificación para el presupuesto 2021, remite a la Máxima Autoridad la Proforma del presupuesto definitivo para su revisión y aprobación.
- Que el señor Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, mediante sumilla inserta en el oficio N° RPMCC-GF-2020-025-O revisa, aprueba y emite la presente resolución;





En uso de las atribuciones que me confiere el art. 28, literal b) de la Reforma de la Ordenanza N° 019, aprobada con fecha 30 de noviembre de 2017:

## RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar y sancionar el Presupuesto del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, para el ejercicio Fiscal correspondiente al periodo que va del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

## DISPOSICIONES GENERALES

- 1. Sujeción al ordenamiento jurídico y normas técnicas.-** La programación, control, reforma, evaluación, liquidación y cierre del presupuesto, se sujetará a las normas previstas en el ordenamiento jurídico vigente; al Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; su Reglamento de Aplicación y la normas técnicas presupuestarias, en lo fueren pertinentes a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- 2. Responsabilidad.-** De conformidad con la normativa técnica emitida por el Ministerio de Finanzas, los responsables del manejo presupuestario deberán cumplir los objetivos y metas de su presupuesto y observar estrictamente las normas presupuestarias.
- 3. Ejecución presupuestaria de ingresos.-** los ingresos pertenecientes al Registro de la Propiedad y Mercantil se recaudarán de manera directa, y se depositarán en la cuenta rotativa de ingresos que se apertura en el Banco del Pacífico de esta ciudad como corresponsal del Banco Central del Ecuador.
- 4. Ejecución presupuestaria de egresos.-** Cada partida de egresos constituye un límite de egresos que no podrá ser excedido, salvo en los casos de reforma, de incremento, reducciones y trasposos de créditos que se efectuaren con ajuste a las disposiciones legales vigentes.
- 5.** La elaboración del presupuesto 2021, se lo realizó en base a lo que determina el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, así como las Normas Técnicas del Presupuesto y el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público emitido por el Ministerio de Finanzas vigente.

## DE LOS INGRESOS

La estimación de los ingresos corrientes para el ejercicio económico 2021 que va desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2021, se fundamenta en las siguientes políticas:

1.- Fijar los precios de los Servicios Registrales contenidos en la Tabla de Aranceles del Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe, mediante disposición de la reforma a la



ordenanza N°019/2012 aprobada con fecha 30 de noviembre de 2017, que regula la Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe.

2.- Presupuestar el ingreso por cada servicio que se entrega, a efectos de conocer el costo real que cada rubro, tanto en aranceles de la propiedad como mercantil.

3.- La estimación del ingreso se lo ha realizado en función de la media aritmética establecida en la recaudación efectiva de los periodos 2015, 2016, 2017 y 2018 conforme señala la COOTAD en su "Art. 236.- Base.- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior".

4.- En los ingresos se consideran los fondos de autogestión que es el saldo de las cuentas caja bancos y las cuentas por cobrar de ejercicios anteriores, de acuerdo a lo que determina el acuerdo Ministerial 0088 del 27 de noviembre de 2020 para la clausura del presupuesto 2020 y apertura del ejercicio 2021.

5.- La planificación se ha realizado por cada uno de los servicios más frecuentes, siendo el 99.71% de los ingresos que provienen de la prestación de los servicios registrales por el cobro de aranceles en un monto de \$698,180.34 de los cuales \$656,945.42 corresponden a registros de la propiedad y \$40,634.92 a los registros mercantiles; el 0.29% restante provienen de los ingresos de financiamiento de los saldos caja bancos y de las cuentas por cobrar de ejercicios anteriores, desglosados de la siguiente manera:

INGRESOS		
<b>1 Ingresos Corrientes</b>	<b>698,180.34</b>	<b>99.71%</b>
11. Impuestos	697,580.34	99.63%
18. Transferencias o donaciones corrientes	100.00	0.01%
19. Otros Ingresos	500.00	0.07%
<b>2 Ingresos de Capital</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
28. Transferencias y Donaciones de Capital	0.00	0.00%
<b>3 Ingresos de financiamiento</b>	<b>2,000.00</b>	<b>0.29%</b>
Financiamiento interno	2,00.00	2.99%
37. Saldos Caja Bancos	2,00.00	2.99%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>700,180.34</b>	<b>100.0%</b>



## DE LOS EGRESOS

La estimación de los egresos corrientes, de inversión, de capital y de financiamiento para el ejercicio económico 2021, se fundamenta en las siguientes políticas:

1.- Se ha considerado las necesidades de las diferentes Unidades de acuerdo a La Reforma al estatuto Orgánico de Gestión por Procesos del Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe de fecha 01 de octubre de 2019, para la elaboración del Plan Operativo Anual y Presupuesto para el período 2021.

2.- Se ha previsto los proyectos Institucionales para el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual 2021.

3.- Se ha realizado la codificación de los egresos para su identificación de acuerdo al catálogo presupuestario actualizado del Ministerio de Finanzas.

4.- Las remuneraciones se ha estimado en base a las escalas remunerativas fijadas por el Ministerio del Trabajo según Resolución No. MRL-2012-0021 publicada en el Registro Oficial No. 637 de 9 de febrero del 2012, acuerdo N° MDT -2015- 0041 y de conformidad a la Reforma a la Ordenanza que establece el Subsistema de clasificación de Puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe y de acuerdo al Código de Trabajo vigente.

5.- La estimación de egresos se ha planificado por cada uno de los bienes, servicios, remuneraciones y otros, siendo el 90.20% de los egresos corrientes, 0.60% egresos de inversión, 6.90% egresos de capital 3.33% y en cuentas por pagar el 5.88% de Aplicación del Financiamiento.

**EGRESOS EN PERSONAL.-** Comprende el 68.83% del presupuesto por las remuneraciones del personal más los beneficios de ley descritos en la LOSEP y en el Código de Trabajo, para lo cual se han dividido en dos categorías que son remuneraciones unificadas, salarios unificados y servicios personales por contrato.

Estas remuneraciones se lo ha estimado, en base a lo que determina la Ley Orgánica de Servicio Público para la fijación de las remuneraciones mensuales unificadas y salarios básicos en su art. 3 inciso final que textualmente dice “Las escalas remunerativas de las entidades que integran el Régimen autónomo descentralizado y regímenes especiales; se sujetarán a su real capacidad económica y no excederán los techos y pisos para cada puesto o grupo ocupacional establecidos por el Ministerio de Relaciones Laborales, en ningún caso será inferior a un salario básico unificado del trabajador privado en general”

**EGRESOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO.-** Corresponde al 18.28% del presupuesto y son los egresos que demanda el funcionamiento de la entidad y su utilidad radica en que permite contar con los recursos organizacionales oportunamente, en este grupo de egresos están los recursos destinados a financiar los servicios básicos, suministros, materiales, repuestos y el cumplimiento de proyectos según el Plan Operativo Anual.



**OTROS EGRESOS CORRIENTES (GASTOS FINANCIEROS).**- Comprende el 0.92% del presupuesto y son recursos que se presupuestan para financiar el pago de las pólizas de seguro del personal, bienes y otros por mandato de la Ley; éstos recursos servirán igualmente para financiar obligaciones que se deriven del mandamiento de las cuentas de ingresos y gastos en las entidades financiera.

**TRANSFERENCIA Y DONACIONES CORRIENTES.**- Asignaciones del 2.17% del presupuesto, los cuales se estiman para la entrega de remanentes a la DINARDAP y el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe conforme lo que determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**EGRESOS DE INVERSIÓN.**- Pertenece al 0.60% del presupuesto, en recursos que financian la inversión de la entidad en proyectos de obra pública, y que tienen directa relación con la conformación del patrimonio institucional, comprende infraestructura física.

**EGRESOS DE CAPITAL.**- Pertenece al 3.33% del presupuesto, en recursos que financian la inversión de la entidad en bienes de larga duración para uso a nivel operativo y administrativo de la Institución, y que tienen directa relación con la conformación del patrimonio institucional, necesaria para la dotación de todo el equipamiento de equipos de oficina, muebles y otros.

**APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO.**- Corresponde al 5.88% del presupuesto, respecto a las cuentas por pagar del periodo del 2020, relacionados al pago de aportes IESS, SRI, servicios básicos y otros valores comprometidos.

Con lo expuesto, el presupuesto de gastos se determina de la siguiente manera:

EGRESOS		
<b>5 Egresos Corrientes</b>	<b>631,528.58</b>	<b>90.20%</b>
51. Personal	481,928.58	68.83
53. Bienes y servicios de consumo	127,980.00	18.28%
57. Otros egresos corrientes	6,420.00	0.92%
58 Transferencias y donaciones corrientes	15,200.00	2.17%
<b>7 Egresos de Inversión</b>	<b>4,200.00</b>	<b>0.60%</b>
75. Obra Pública	4,200.00	0.60%
<b>8 Egresos de Capital</b>	<b>23,300.00</b>	<b>3.33%</b>
84. Activos de larga duración	23,300.00	3.33%
<b>9. Aplicación de financiamiento</b>	<b>41,151.76</b>	<b>5.88%</b>
97. Pasivo Circulante	41,151.76	5.88%
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>700,180.34</b>	<b>100.0%</b>



# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe

En suma el Presupuesto para el ejercicio económico 2021, asciende a la cantidad de SETESCIENTOS MILCIENTO OCHENTA CON 34/100, USD \$ 700,180.34

**Artículo 2.-** De la ejecución de esta Resolución encárguese a la Gestión Financiera y remítase a la Gestión Administrativa para la elaboración y publicación del PAC

Cayambe, a los dos días del mes de diciembre del dos mil veinte.



Dr. Aníbal Alberto Puga Peña

**REGISTRADOR**

**DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE (E)**



RPMCC

RPMCC  
Dr. Aníbal Alberto Puga Peña  
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe

Cayambe 02 de diciembre de 2020  
Oficio N° RPMCC-GF-2020- 025-O

Dr. Aníbal Alberto Puga Peña  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE (E)**  
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento al Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD "Art. 245.- Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia (...)"

Con Memorando N° RPMCC-GP-2020-39-M de fecha 10 de septiembre de 2020 ingresado a despacho con trámite N° 00564 suscrito por la Gestión de Planificación, donde presenta el Plan Operativo Anual 2021 definitivo incluyendo las recomendaciones realizadas; con sumilla inserta por su Autoridad señala, "revisado y aprobado"...

Una vez revisado el anteproyecto del presupuesto y presentado las modificaciones al POA 2021 por la Gestión de Planificación, se procede a preparar el Presupuesto 2021 considerando la estimación de los ingresos, los techos presupuestarios fijados para los egresos de cada Gestión.

Con lo expuesto anteriormente, remito a su despacho la proforma de presupuesto 2021 para su revisión y aprobación conforme art. 245 del COOTAD en mención.

Particular que remito para los fines pertinentes

Atentamente,



Dra. Mónica Flores B.  
**ANALISTA FINANCIERA**  
C/c: archivo GF  
Anexo: Proforma presupuesto 2021



**RECIBIDO**  
02 DIC. 2020  
UNIDAD FINANCIERA  
Hora: 15:44  
Firma: 



**RECIBIDO**

02 DIC. 2020

**DESPACHO**

Hora: 14:57

Firma: 



02 2360-299



rp.cayambe@dinardap.gob.ec



rpcayambe.gob.ec





# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

## PRESUPUESTO CONSOLIDADO AÑO 2021

### DETALLE DE LOS INGRESOS

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	PRESUPUESTO INICIAL
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>698,180.34</b>
<b>11</b>	<b>IMPUESTOS</b>		<b>697,580.34</b>
<b>11.02.03</b>	<b>A la Inscripción en el Registro de la Propiedad y en el Registro Mercantil</b>		<b>697,580.34</b>
<b>11.02.03.0</b>	<b>A la Inscripción en el Registro de la Propiedad</b>		<b>656,945.42</b>
11.02.03.1	Aclaratoria	30,316.43	
11.02.03.2	Actualizaciones	27,077.06	
11.02.03.3	Anticresis	14,140.78	
11.02.03.4	Ampliación de hipotecas	599.11	
11.02.03.5	Aporte	5.00	
11.02.03.6	Búsqueda	11,297.75	
11.02.03.7	Cancelación de patrimonio familiar	340.34	
11.02.03.8	Cancelación Demandas	5.00	
11.02.03.9	Cancelación Embargo	63.00	
11.02.03.10	Cancelación Gravamen	15.25	
11.02.03.11	Cancelación Hipotecas	9,492.88	
11.02.03.12	Cancelación Prohibiciones	8.00	
11.02.03.13	Cancelación Usufructo	864.21	
11.02.03.14	Certificado de Índices	718.00	
11.02.03.15	Certificados	141,514.87	
11.02.03.16	Certificados de Bienes	725.33	
11.02.03.17	Certificados de Ventas	1,667.33	
11.02.03.18	Comodato	489.41	
11.02.03.19	Compra Venta	221,876.21	
11.02.03.20	Consolidación	536.00	
11.02.03.21	Convenio de Purga	35.00	
11.02.03.22	Demandas	78.67	
11.02.03.23	Donación	23,475.85	
11.02.03.24	Embargos	80.33	
11.02.03.25	Fideicomiso	205.00	
11.02.03.26	Hipotecas	87,513.99	
11.02.03.27	Liquidación	1,956.63	
11.02.03.28	Marginaciones	904.32	
11.02.03.29	Matriculas	10.00	
11.02.03.30	Posesiones efectivas	7,941.80	
11.02.03.31	Prohibiciones	50.00	
11.02.03.32	Ratificaciones	25.45	
11.02.03.33	Razones	10,083.81	
11.02.03.34	Rectificaciones	75.00	
11.02.03.35	Reserva Usufructo	833.04	
11.02.03.36	Unificación	148.71	
11.02.03.37	Otros no considerados en lo rubros anteriores	61,775.86	
<b>11.02.03.0</b>	<b>A la Inscripción en el Registro Mercantil</b>		<b>40,634.92</b>
11.02.03.38	Aclaratoria	150.64	
11.02.03.39	Actualizaciones	-	
11.02.03.40	Ampliación de prenda	-	
11.02.03.41	Arrendamiento Mercantil	50.00	
11.02.03.42	Aumento de capital	10,799.13	
11.02.03.43	Búsqueda Mercantil	-	
11.02.03.44	Cambio de denominación	48.00	
11.02.03.45	Cambio de domicilio	130.00	
11.02.03.46	Certificado Mercantil	1,495.67	
11.02.03.47	Cesión de participación	1,313.98	
11.02.03.48	Compra venta con reserva de dominio	10,749.92	
11.02.03.49	Constituciones	1,086.88	
11.02.03.50	Conversión	-	
11.02.03.51	Disolución y Liquidación de Compañía	150.00	
11.02.03.52	Fianza Prendaria	-	
11.02.03.53	Fideicomiso	500.00	
11.02.03.54	Incautación Mercantil	-	
11.02.03.55	Liquidación de Fideicomiso Mercantil	100.00	

11.02.03.56	Marginación Mercantil	500.00	
11.02.03.57	Matrícula de comercio	500.00	
11.02.03.58	Modificación Prenda	-	
11.02.03.59	Nombramientos	6,986.91	
11.02.03.60	Prendas	2,848.28	
11.02.03.61	Razones Mercantil	5.00	
11.02.03.62	Reforma de estatutos	349.07	
11.02.03.63	Resolución	110.87	
11.02.03.64	Otros no considerados en los rubros anteriores	2,760.58	
<b>18</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>		<b>100.00</b>
18.01.04	De Gobiernos Autónomos Descentralizados	100.00	
<b>19</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>500.00</b>
19.04.99	Otros no especificados	500.00	
<b>3</b>	<b>INGRESO FINANCIAMIENTO</b>		<b>2,000.00</b>
<b>37</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>		
<b>37.01</b>	<b>Saldos en Caja y Bancos</b>		
37.01.02	De fondos de autogestión	2,000.00	
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>700,180.34</b>

ELABORADO POR

Dra. Mónica Flores B.  
ANALISTA FINANCIERA







# REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

## PRESUPUESTO CONSOLIDADO AÑO 2021 DETALLE DE LOS EGRESOS

### FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

#### ASIGNACIÓN SEGUN EL OBJETO DEL EGRESO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DETALLE	PARCIAL	PRESUPUESTO INICIAL
<b>5</b>	<b>EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>606,528.58</b>
<b>51</b>	<b>EGRESOS EN PERSONAL</b>		<b>481,928.58</b>
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	332,880.00	
51.01.06	Salarios Unificados	7,152.00	
51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	30,107.00	
51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	12,150.00	
51.05.10	Servicios Personales por Contrato	21,252.00	
51.06.01	Aporte Patronal	43,339.59	
51.06.02	Fondos de Reserva	30,107.00	
51.07.06	Beneficio por jubilación		
51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	4,840.99	
51.07.10	Por compra de renuncia	100.00	
<b>53</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>103,000.00</b>
53.01.04	Energía Eléctrica	2,600.00	
53.01.05	Telecomunicaciones	10,850.00	
53.01.06	Servicios de correo	400.00	
53.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1,000.00	
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, empastados, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales	1,500.00	
53.02.03	Almacenamiento Envalaje Envase y recarga de Extintores	600.00	
53.02.08	Servicio de Seguridad y Vigilancia	900.00	
53.02.09	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo de desechos contaminados, recuperación y clasificación de materiales reciclables.	300.00	
53.02.49	Eventos Públicos Promocionales	3,000.00	
53.03.01	Pasajes al Interior	1,500.00	
53.03.02	Pasajes al Exterior	1,500.00	
53.03.03	Viáticos y subsistencias en el Interior	100.00	
53.03.04	Viáticos y subsistencias en el Exterior	100.00	
53.04.03	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1,000.00	
53.04.04	Maquinaria y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	1,000.00	
53.04.05	Vehículos (instalación, mantenimiento y reparación)	1,500.00	
53.06.11	Congresos, Seminarios y Convenciones	100.00	
53.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	7,000.00	
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	28,900.00	
53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	4,000.00	
53.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	6,500.00	
53.08.04	Materiales de oficina	15,500.00	
53.08.05	Materiales de aseo	6,700.00	
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	4,350.00	
53.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	100.00	
53.08.03	Combustibles y Lubricantes	1,000.00	
53.14.03	Mobiliario	1,000.00	
<b>57</b>	<b>OTROS EGRESOS CORRIENTES</b>		<b>6,400.00</b>
57.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	400.00	
57.02.01	Seguros	5,000.00	

57.02.03	Comisiones Bancarias	500.00	
57.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	500.00	
<b>58</b>	<b>TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES</b>		<b>15,200.00</b>
58.01.01	A Entidades del Presupuesto General del Estado	9,500.00	
58.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	500.00	
58.04.08	Por Aplicación de Cuentas y Fondos Especiales	5,200.00	
<b>70</b>	<b>EGRESOS DE INVERSIÓN</b>		<b>4,200.00</b>
73	BIENES Y SERVICIOS PARA LA INVERSIÓN		
75	OBRAS PÚBLICAS		
75.01.07	Construcciones y Edificaciones	4,200.00	
<b>8</b>	<b>EGRESOS DE CAPITAL</b>		<b>48,300.00</b>
84	Bienes de larga duración (propiedades de planta y equipo)		
84.01.04	Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)	8,300.00	
84.01.07	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	40,000.00	
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>		<b>41,151.76</b>
97	PASIVO CIRCULANTE		
97.01.01	De cuentas por pagar	41,151.76	
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>700,180.34</b>

ELABORADO POR

Dra. Mónica Flores B.

ANALISTA FINANCIERA





### DISPOSICIONES GENERALES:

Art. 1.- La Proforma de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2021 entrará en vigencia a partir de su aprobación y resolución emitida por la Máxima Autoridad, conforme lo dispuesto en la reforma a la ordenanza N°019/2012 sancionada con fecha 23 de diciembre de 2017, que regula la Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cayambe en su art. 28, literal b).

Art. 2.- Corresponde a la Gestión Financiera el controlar la adecuada ejecución del Presupuesto e implementar los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos y egresos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.

Art. 3.- Se prohíbe la utilización o administración de recursos financieros en forma extra presupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.

Art. 4.- Todas las recaudaciones de los ingresos se las harán directamente por la Gestión Financiera a través de su ventanilla de recaudación.

Art. 5.- Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe.

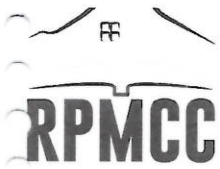
Art. 6.- Los ingresos para los que no hubiese previsto partida específica, se los determinará a la cuenta de ingresos correspondiente y a su vez se abrirán los auxiliares necesarios a fin de registrar y conocer en detalle su procedencia.

Art. 7.- Ningún servidor/a del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe, podrá recibir valores o dinero por las tasas, sin que se entregue al contribuyente su respectivo comprobante electrónico (factura).

Art. 8.- Ningún servidor/a del Registro cumplirá o emitirá disposición que tienda a alterar, modificar, retardar o impedir la recaudación de los ingresos registrales, salvo disposiciones expresas de la Ley.

Art. 9.- Las recaudaciones de los ingresos que se reciban en dinero efectivo o cheques debidamente certificados, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta rotativa de ingresos del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe diariamente.

Art. 10.- Ninguna autoridad, servidor/a del Registro, que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar o contraer obligaciones de ninguna especie.



# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe



Cayambe, 02 de diciembre de 2020


Dra. Mónica Flores

**ANALISTA FINANCIERA RPMCC**



02 2360-299



rp.cayambe@dinardap.gob.ec



rpcayambe.gob.ec